



PROYECTO DE DECLARACIÓN HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración del 158° aniversario de la creación del Partido de Junín, el día 25 de octubre 2022.

EASIO GUSTAVO ERTICOS
DOS TRANSPORTOS
SIGNOS 17 de Novembro
ALO Disubscos Pos Bs. As.

EXPTE. D- 4114 122-23





FUNDAMENTOS

En 1827 es fundado el Fuerte Federación por el Comandante Bernarniño que posteriormente se transformaría en la ciudad de Junín.

En 1855 se realizan las primeras elecciones municipales. En 1861 comienza a funcionar la municipalidad de Junín.

En 1864 la ley provincial 422 establece la división territorial de los partidos de la provincia. Junín tenía la superficie actual más la del municipio de General Arenales y en 1877 se le agrega el territorio al sur del rio Salado.

En 1884 llega el ferrocarril y comienza el vertiginoso progreso de la ciudad.

Ocupa 2263 km² de la llanura Pampeana, a una altitud de entre 62 y 96 metros sobre el nivel del mar.

Limita al noroeste con General Arenales, al noreste con Rojas, al este con el Chacabuco, al sudeste con Bragado, al sur con General Viamonte, al sudoeste con Lincoln y al oeste con Leandro N. Alem.

Por su infraestructura, recursos naturales y cantidad de visitantes, el municipio de Junín es el principal centro turístico lacustre de la provincia de Buenos Aires. La ciudad de Junín y el parque natural Laguna de Gómez concentran la mayor atracción. Además, el partido de Junín ofrece otras opciones turísticas como Estancia La Brava, Estancia La Oriental, Mariápolis Lía, Parque natural Laguna de Gómez. Laguna Mar Chiquita y Laguna El Carpincho.

Por los fundamentos anteriormente mencionados es que solicito a las Señoras y Señores Diputados la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

EASIO GUSTAVO BRITOS

DO SARTO

BIOCUS 17 de Noviembro

310 CUSTA DE LES POR BS. As